



AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 27 de julio de 2020.

INFORME DE AUDITORIA N° 021/2020

Referencia: Plan Interno de Emergencias (PIDE) - 2020 – Dirección Regional Comahue.

I. OBJETO.

Constatar que la Dirección Regional Comahue cuente con un Plan Interno de Emergencias, debidamente redactado y actualizado, y cuya implementación satisfaga la normativa interna establecida en los protocolos específicos vigentes.

II. ALCANCE

El Plan Interno de Emergencias (PIDE) de cada Dirección Regional y de la oficina de Presidencia, es un manual de procedimientos que indica las previsiones que deben tomarse, para que todo el personal de la respectiva unidad organizativa, se encuentre preparado para actuar en forma coordinada y eficaz, ante una situación de emergencia producida en alguna de las presas fiscalizadas por ORSEP.

Los documentos "*Procedimiento General Gestión de Emergencias*", "*Lineamientos para la Gestión Interna de Emergencias*" y "*Procedimiento Específico Ejercitación y Actualización del PIDE*", todos ellos de aplicación interna del Organismo, aprobados mediante Resolución del Consejo Técnico N° 04/13 y en vigencia hasta la actualidad, establecen los requisitos mínimos que se deben cumplir para la redacción e implementación de cada PIDE. La citada normativa se encuentra disponible en esta UAI.

La Unidad de Auditoría Interna efectuó el control del PIDE de la Dirección Regional Comahue, a efectos de verificar el cumplimiento de las prescripciones establecidas en los mencionados documentos.

La tarea de auditoría técnica se desarrolló entre los días 22 y 27 de julio del año en curso, teniendo a la vista la documentación de respaldo, provista por la DRC. Para la elaboración del presente informe se analizó el contenido de los documentos que a continuación se detallan, los cuales forman parte de los antecedentes presentados por la unidad auditada.

- a) PIDE Regional Comahue – Vigente Año 2020.
- b) Nota NO-2020-46986966-APN-ORSEP#MI de fecha 22/07/2020, a la que se adjuntan documentos de respaldo.
- c) Planilla de registro N° 16/2020: Capacitación, Ejercitación y Actualización del PIDE 2020.
- d) Informe de Actualización del PIDE 2019 (vigencia 2020).

III. ASPECTOS A VERIFICAR.

Sobre la base de lo que estipulan los documentos que rigen la gestión interna de emergencias, esta UAI considera que debe verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Que un profesional de la unidad de Presidencia haya sido designado como Responsable del Procedimiento Específico (RPE), de conformidad con lo establecido en el punto 4 del *Procedimiento Específico Ejercitación y Actualización del PIDE*.
2. Que el RPE haya propuesto un Programa para la Ejercitación y Actualización del PIDE (punto 5 del referido documento).
3. Que se haya efectuado el registro de las actividades de ejercitación y actualización del PIDE.
4. Que la versión vigente del PIDE de Presidencia no tenga una antigüedad superior a un (1) año.
5. Que la redacción del PIDE de la DRC, se ajuste al modelo aprobado por el Consejo Técnico del Organismo (Res.CT N° 04/13), en el marco de la instauración del Procedimiento General de Gestión de Emergencias.
6. Que los esquemas de avisos externos y comunicaciones internas estén completos y actualizados.
7. Que se encuentren previstas, con razonable detalle, las acciones a implementar en respuesta a cada categoría de emergencia.

Los aspectos enunciados constituyen requerimientos mínimos establecidos por la normativa vigente.

IV. COMENTARIOS.

De la revisión detallada de los documentos aportados por la Dirección Regional Comahue, surgen los comentarios que se formulan a continuación:

1. En el Informe de Actualización, suscripto por el Director Regional, se identifica con claridad al profesional designado como Responsable del Procedimiento Específico.
2. La Planilla de Registro N° 16/2020 y el Informe de Actualización dan cuenta de la existencia y efectiva implementación de un Programa Anual de Capacitación, Ejercitación y Actualización del PIDE 2020.
3. La mencionada Planilla de Registro consigna que para la actualización del PIDE 2020, la DRC ha revisado y actualizado los aspectos esenciales prescriptos por la normativa vigente.
4. La versión del Manual PIDE 2020 de la DRC, almacenada en Orsep Cloud, tiene fecha de febrero de 2020, con lo que cumple con la frecuencia de actualización establecida.
5. La diagramación del PIDE 2020 de la DRC, se ajusta, en los aspectos esenciales, al modelo aprobado por el Consejo Técnico del Organismo.
6. Los esquemas de avisos externos y comunicaciones internas están completos y actualizados a febrero del año en curso.
7. Las acciones previstas para implementar en respuesta a cada categoría de emergencia, se encuentran descriptas con claridad y comprenden los aspectos que exige la normativa específica vigente.

V. CONCLUSIONES.

En opinión de esta UAI, la gestión del Plan Interno de Emergencias 2020 por parte de la Dirección Regional Comahue del ORSEP, satisface plenamente los requerimientos mínimos establecidos por los manuales de procedimiento vigentes.

Atentamente.